

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR EDUCACIÓN

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ANTONIO JOSÉ CAMACHO, VIGENCIA 2021**

1800.12. 40.22.

INFORME FINAL

**SANTIAGO DE CALI - D.E.
30 de agosto de 2022**

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Director Técnico Ad-hoc ante Sector Educación
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

DIANA CAROLINA PERLAZA OCHOA
Auditor Fiscal I - Líder de auditoría

CARMEN MILENA GÁLVEZ TAMAYO
Profesional Especializado

NUBIA MARGOTH MIRANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario

ANA CRISTINA RENDÓN RENDÓN
Profesional Universitario (E)

PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO
Técnico Operativo

EDWIN LÓPEZ DURÁN
Profesional de Apoyo

JULIÁN ANDRÉS QUINTERO
Profesional de Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. SUJETO DE CONTROL	6
1.2. OBJETIVO	7
1.3. RESPONSABILIDADES	7
1.4. ALCANCE	8
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE	8
2. HECHOS RELEVANTES	12
3. CARTA DE CONCLUSIONES	13
3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	13
3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC	13
3.3. OBJETIVO GENERAL	15
3.3.1. Objetivos específicos	15
3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	16
3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2021	16
3.5.1. Fundamento de la opinión	16
3.5.2. Opinión con salvedades	17
3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021	17
3.6.1. Fundamento de la opinión	17
3.6.2. Opinión Limpia o sin salvedades	18
3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2021	18
3.7.1. Fundamento del concepto	18
3.7.2. Concepto favorable	19
3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	19
3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	20
3.9.1. Concepto	20
3.10. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	21
3.10.1. Análisis	21
3.10.2. Concepto	21
3.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	21
3.12. PLAN DE MEJORAMIENTO	22
4. MUESTRA DE AUDITORÍA	23
4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	23
4.1.1. Muestra de contratación	24
4.2. OTRAS MUESTRAS	24
4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos	24
4.2.2. Gestión Financiera	25
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	26
5.1.1. Análisis Estados Financieros	26
5.1.1.1. Activos	28

5.1.1.2.	Pasivos	29
5.1.1.3.	Patrimonio	30
5.1.1.4.	Estado de Resultados	33
5.1.1.5.	Control Interno Contable	36
5.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	37
5.2.1.	Análisis Gestión presupuestal	37
5.2.1.1.	Ejecución presupuestal de ingresos	37
5.2.1.2.	Ejecución presupuestal de gastos	39
5.2.1.3.	Indicadores Financieros	39
5.2.2.	Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto	40
5.2.2.1.	Gestión de Planes Programas y Proyectos	40
5.2.2.2.	Gestión Contractual	41
6.	ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	43
7.	ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	44
8.	ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	44
9.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	45
10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	51
10.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	51
10.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	53
10.2.1.	Gestión de la Inversión y del Gasto	53
10.2.2.1	Gestión Planes Programas y Proyectos	53
11.	RELACIÓN HALLAZGOS	55
12.	ANEXOS	55
12.1.	ANEXO 1. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL COMO DERECHO DE CONTRADICCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, VIGENCIA 2021.	55
12.2.	ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS	55

Índe de Cuadros

Cuadro N° 1 Contratación IUAJC 2021.....	23
Cuadro N° 2 Contratación por Modalidad IUAJC 2021	23
Cuadro N° 3 Muestra de Auditoría - Contratación.....	24
Cuadro N° 4 Muestra de Proyectos	25
Cuadro N° 5 Estado de Situación Financiera Comparativo	27
Cuadro N° 6 Estado de Situación Financiera – Comparativo Activos.....	28
Cuadro N° 7 Estado de Situación Financiera – Comparativo Pasivos	30
Cuadro N° 8 Estado de Situación Financiera – Comparativo Patrimonio	31
Cuadro N° 9 Estado Cambios en el Patrimonio - 2021	31
Cuadro N° 10 Estado de Flujos de Efectivo	32
Cuadro N° 11 Estado de Resultados Comparativo	34
Cuadro N° 12 Comparativo Ingresos.....	34
Cuadro N° 13 Comparativo de Gastos.....	36
Cuadro N° 14 Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos en pesos	37
Cuadro N° 15 Comportamiento Ejecución de ingresos en pesos.....	38
Cuadro N° 16 Ejecución Presupuestal de Gastos – vigencia 2021	39
Cuadro N° 17 Datos Indicadores Financieros.....	39
Cuadro N° 18 Cuadro No. 1 Indicadores Financieros	40
Cuadro N° 19 Revisión de la cuenta.....	44

Índice de Gráficas

Gráfica N° 1 Participación en los Ingresos 2021	35
Gráfica N° 2 Participación en los Gastos 2021	36

Relación de Hallazgos

Hallazgo administrativo N° 1 Revisión estimación indicios de deterioro.....	51
Hallazgo administrativo N° 2 Control Cuentas por Cobrar	52
Hallazgo administrativo N° 3 Recaudos sin identificar	52
Hallazgo administrativo N° 4 Revisión y control en las revelaciones de los Estados Financieros vigencia 2021.....	52
Hallazgo administrativo N° 5 Ejecución presupuestal del Plan de Acción.....	53
Hallazgo administrativo N° 6 Modificación presupuestal de actividades	54

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SUJETO DE CONTROL

La Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008 del Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

La Institución se encuentra comprometida con la formación Integral en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo al avance de la ciencia, tecnología, cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, el cual dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura.

Igualmente, en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, lo cual le permite darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, en coherencia con el artículo 2º de la Ley 30 de 1992, que establece la Educación Superior como un servicio público cultural e inherente a la finalidad social del Estado.

En el artículo 3º de la Ley 30 de 1992 y de conformidad con la Constitución Política, que establece al Estado como garante de la autonomía universitaria, que vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. Así mismo, el artículo 29 de la citada ley, desarrolla la autonomía de las Instituciones Universitarias.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) tiene diferentes niveles de formación, siendo la formación universitaria el de mayor crecimiento. Cuenta con 23 programas académicos en los niveles de la educación superior y 9 especializaciones enfocadas en las áreas de la Ingeniería, Ciencias Empresariales, Educación a Distancia y Virtual y Ciencias Sociales y Humanas.

El Consejo Directivo de la UNIAJC mediante Acuerdo N°. 004 de 2019, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo para la vigencia 2020-2030, en el cual se establecen 8 objetivos estratégicos y 56 líneas de acción. A continuación se registran cada uno de los objetivos:

- Establecer una oferta académica alineada con las exigencias del desarrollo productivo, social y cultural de la región, con base en la pertinencia y la calidad académica. (6 líneas de acción)
- Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación pertinente y relevante para la comunidad académica y la sociedad en general (10 líneas de acción)
- Incrementar el impacto de la proyección social aprovechando el reconocimiento de la institución en el entorno. (9 líneas de acción)
- Desarrollar el potencial de la capacidad institucional para el bienestar de la comunidad universitaria. (9 líneas de acción)
- Consolidar un cuerpo profesoral suficiente y cualificado para la docencia, la investigación y la proyección social, comprometido con la alta calidad y las metas institucionales. (6 líneas de acción)
- Fortalecer la gestión administrativa y financiera para la consolidación económica en un marco de eficiencia organizacional. (4 líneas de acción)
- Desarrollar la infraestructura física, tecnológica y medios educativos para responder a las actividades misionales, de bienestar y administrativas. (6 líneas de acción)
- Modernizar la estructura organizacional y los procesos académicos y de gestión, a través de un modelo de Universidad inteligente soportada en servicios y recursos digitales. (6 líneas de acción)

Este Plan Estratégico se ejecuta mediante planes de acción anuales y para la vigencia 2021, objeto de la presente auditoría cuenta con 7 programas, 11 proyectos y 23 metas, evidenciando que se orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

1.2. OBJETIVO

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando o no el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021.

1.3. RESPONSABILIDADES

Sujeto de Control

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como, del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría General de Santiago de Cali, adelantó esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

1.4. ALCANCE

Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los estados financieros.

Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.

Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el *Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2904 de 1994 “Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992”.
- Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Resolución 3010 de 2008 “Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad”.
- Acuerdo CESU N° 06 de 1995 “Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias”.
- Acuerdo CESU 02 de 2006 “Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones”.
- Acuerdo 022 de diciembre 17 del 2007, se expide el Estatuto General del Instituto Tecnológico Municipal como Institución Universitaria.
- Acuerdo 010 de septiembre de 2016, se expide el Estatuto Profesorial de la entidad, que reglamenta la relación de los docentes y la institución educativa como deberes, derechos, formas de vinculación, clasificación, escalafón etc.
- Acuerdo 015 de 2015, aprobó el Proyecto Educativo Institucional
- Acuerdo 04 de 2018, “Por el cual se adecuan y aprueban los planes de

fomento a la calidad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”.

- Acuerdo del Consejo Directivo N°. 02 de marzo 7 de 2016 Manual de Contratación.
- Manual de Supervisión o Interventoría Versión 1 de agosto 16 de 2019.
- Resolución N°.145 de marzo 8 de 2021 “Por medio de la cual se establecen condiciones y reglas para el regreso progresivo a la presencialidad en actividades académicas, de bienestar universitario, proyección social e investigación en la UNIAJC”.
- Convenio del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Universidad del Valle (Univalle) denominado: Acompañamiento para el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.
- Decreto N°. 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Acuerdo N° 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali”.

Políticas y prácticas contables

- La Resolución N°. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) Mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a entidades de gobierno.
- El Instructivo 002 de 2015, documento de orientación para las entidades del gobierno para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.
- Resolución N°620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución N° 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución N° 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.

- Resolución N° 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución N° 159 de 2018 Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución N° 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al período enero - marzo de 2018.
- Resolución N° 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2. HECHOS RELEVANTES

Como hecho relevante se presenta en la UNIAJC la “Política de Estado de gratuidad en la matrícula”, consiste en que el Estado paga la matrícula de los estudiantes de estratos 1,2 y 3 en las Instituciones de educación superior públicas, como la UNIAJC.

El Ministerio de Educación Nacional es el encargado de programar los recursos para el desarrollo de esta política, la cual debe ser consistente con el marco fiscal de mediano plazo para procurar la sostenibilidad financiera de la gratuidad en la matrícula.

Es importante resaltar que para la vigencia 2019, el Ministerio de Educación Nacional lanza el programa Generación E componente Equidad y la población estudiantil inicia un crecimiento; pero el mayor crecimiento se observa en los períodos académicos 2021-1 con un 7,37%, respecto al 2020-1; con el lanzamiento del programa Matrícula Cero, para Instituciones de Educación Superior públicas en el 2021-2, se presenta un crecimiento en la UNIANJC del 32,75% respecto al período del año anterior.

Para la vigencia objeto de auditoría, la UNIAJC contó con 6.399, beneficiarios de la política pública denominada Matrícula Cero, los ingresos de la institución por este concepto, permitió ampliar el desarrollo de los programas, planes y proyectos que tiene dicha institución como el avance tecnológico.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

Distrito Especial de Santiago de Cali

Email: rectoria@admon.uniajc.edu.co ; mlgomez@admon.uniajc.edu.co ;

lbetancourt@admon.uniajc.edu.co

La ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, efectuó auditoría al presupuesto de la citada vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo establecido para que se emitiera respuesta.

3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Institución Universitaria Antonio José Camacho es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santiago de Cali se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad, entre otras, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos, así como deficiencias del control interno identificadas en el transcurso del proceso auditor.

3.3. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando o no el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2021.

3.3.1. Objetivos específicos

Gestión Financiera

- Evaluar la gestión financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores, en orden a determinar la situación económica de la entidad.
- Evaluar la calidad, eficiencia y efectividad del Control Interno Contable.

Gestión Presupuestal

- Evaluar la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre del presupuesto.

Gestión de la inversión y del gasto

Gestión de proyectos

- Evaluar los planes, programas y proyectos, ejecutados en la vigencia 2021.
- Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030 y Plan de Acción 2021, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia con los objetivos institucionales.

Gestión contractual

- Evaluar la contratación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en la vigencia 2021, verificando que cumpla con la normatividad vigente, los principios de la contratación pública, la gestión fiscal y que los recursos públicos invertidos en ella estén orientados a la consecución de los objetivos de la entidad y los fines esenciales del Estado.

Control Fiscal Interno

- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Rendición de la cuenta

- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría General de Santiago de Cali.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera y de gestión a la Institución Universitaria Antonio José Camacho incluye: la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos) y el control fiscal interno.

3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, que comprenden, el balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.5.1. Fundamento de la opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho correspondiente al periodo 2021, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia efectuando el análisis selectivo de procesos relacionados con instrumentos financieros (efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y su deterioro, cuentas por pagar – ingresos recibidos por anticipado, ingresos y gastos).

En la evaluación se detectaron debilidades en las revelaciones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar descritas en los hallazgos determinados en este informe.

3.5.2. Opinión con salvedades

En opinión de la CGSC, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali.

3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado la cuenta anual del presupuesto y del tesoro de la Institución Universitaria Antonio José Camacho vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

3.6.1. Fundamento de la opinión

Para emitir la opinión presupuestal se practicaron pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las fases presupuestales relacionadas con la programación (bases históricas del ingreso y el

gasto), aprobación (actos administrativos de Junta Directiva y COMFIS y ajustes), liquidación (actos administrativos relacionados con la desagregación del ingreso y del gasto), ejecución (actos administrativos relacionados con adiciones, reducciones, créditos y contracréditos, el recaudo y el reconocimiento de los compromisos), de conformidad con las normas vigentes aplicables a la entidad.

Como resultado de la auditoría al macroproceso gestión presupuestal se evidenciaron debilidades administrativas que originan hallazgos relacionados con la ejecución presupuestal del Plan de Acción.

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, al emitir su concepto, actúa de manera independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política; el equipo auditor cumple con los requerimientos de ética y moral pública, contenidos en el Código de Integridad Institucional aplicables a esta actividad; además, la CGSC cuenta con la evidencia de auditoría que proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3.6.2. Opinión Limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, el presupuesto de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y legales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, en relación con los principios del sistema presupuestal y demás artículos relacionados, para su planeación y aplicación.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal “(...) es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

Es así que la CGSC, emite concepto sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

3.7.1. Fundamento del concepto

Gestión del Plan Estratégico Corporativo y/o Plan de Desarrollo

En la evaluación a los planes programas y proyectos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - IUAJC, se verificó la ejecución del Plan de Acción 2021 conformado por once (11) proyectos de los cuales se analizaron ocho (8) proyectos por \$6.058.742.224.

Se identificaron debilidades relacionadas con:

- Baja ejecución presupuestal del Plan de Acción.
- Falta de oportunidad en la inversión de los recursos proyectados.
- Debilidades en los mecanismos de control.

Gestión contractual

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la vigencia objeto de evaluación suscribió 347 contratos, de los cuales se seleccionaron 28 por \$2.969.884.249 en diferentes modalidades de contratación, tipo de contrato tales como: suministro, prestación de servicios, adquisición de bienes, obra e interventoría, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que modifiquen y complementen los procesos de contratación de las entidades públicas, así como el manual de contratación de la entidad.

3.7.2. Concepto favorable

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico de desarrollo 2020-2030.

3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Institución Universitaria Antonio José Camacho de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 88,0 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

MACROPROCESO PRESUPUESTAL (60%)								
Macroproceso	Proceso	Ponderación	Principios de la gestión fiscal			Principios de la gestión fiscal		CONCEPTO/OPINION
			Eficacia	Eficiencia	ECONOMIA	la gestión	fiscal	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	17,4%	OPINION PRESUPUESTAL Limpio o sin

MACROPROCESO PRESUPUESTAL (60%)								
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		salvedades
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	99,3%	78,7%		26,7%	40,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%		100,0%	40,0%		Favorable
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	99,8%	78,7%	100,0%	96,7%		58,0%

MACROPROCESO FINANCIERO (40%)								
Macroproceso	Proceso	Ponderación	Principios de la gestión fiscal			Calificación por proceso/Macroproceso		CONCEPTO/ OPINION
			Eficacia	Eficiencia	Economía			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30%	

RESULTADO CONSOLIDADO	88,0%
	FENECE

3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

3.9.1. Concepto

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **parcialmente adecuado** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencia**; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

Emite un concepto Efectivo dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,4**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con Deficiencias	1,4
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Eficaz	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente adecuado	Con Deficiencias	Eficiente

3.10. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

3.10.1. Análisis

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

3.10.2. Concepto

La UNIAJC rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución N°0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2020 por la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA”, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **95,9** sobre 100 puntos, observándose que la UNIAJC cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, en el día 28 de febrero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,5	0,3	28,64
Calidad (veracidad)	95,5	0,6	57,27
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,9

3.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 6 hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

3.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Institución Universitaria Antonio José Camacho debe elaborar, ajustar y presentar el Plan de Mejoramiento vigente que se encuentra desarrollando, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato PM_01 CGSC que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, modificada por la Resolución N° 0100.24.03.21.020 de agosto 24 de 2021.

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2022

Atentamente,



LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Director Técnico Ad hoc ante el sector Educación
Contraloría General de Santiago de Cali

4. MUESTRA DE AUDITORÍA ²

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Universitaria Educativa Antonio José Camacho-IUAJC, en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo del SIA Observa – AGR de rendición, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

Se suscribieron **347** contratos por **\$7.734.904.005**

Cuadro N° 1 Contratación IUAJC 2021

Organismo	Cantidad	Valor \$
Institución Universitaria Antonio José Camacho	347	\$7.734.904.005

Fuente: SIA Observa

Cuadro N° 2 Contratación por Modalidad IUAJC 2021

Modalidad	Valor	Cantidad
Concurso de Méritos	35.003.067	1
Contratación Directa	4.484.348.986	289
Licitaciones Públicas	583.384.464	1
Mínima Cuantía	562.946.326	41
Selección Abreviada	1.740.630.546	15
TOTAL	7.406.313.389	347

Fuente: SIA Observa

Contratación tipo de contrato Vigencia 2020

Tipo de contrato	Valor	Cantidad
Apoyo a la Gestión	143.937.617	17
Compraventa	989.811.605	14
Contrato de Consultoría	111.725.692	7
Contrato de Obra	583.384.464	1
Contrato de Prestación de Servicios	4.911.551.444	299
Suministro	328.388.289	5
Típicos	337.514.278	4
Total	7.406.313.389	347

Fuente: SIA Observa

² El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

4.1.1. Muestra de contratación

Para el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se seleccionaron 28 contratos como muestra de contratación por \$2.969.884.249, teniendo en cuenta: mayor valor, modalidad, proyecto y/o programa asociado, objeto contractual, enmarcado en el objetivo de la auditoría como se relaciona a continuación:

Cuadro N° 3 Muestra de Auditoría - Contratación

Muestra		
Causal de Contratación	Valor	Cantidad
Abierto	35.003.067	1
Bolsa de productos	173.085.024	1
Contratación de Menor Cuantía	488.622.839	4
Licitación Pública	583.384.464	1
Porcentaje Mínima Cuantía	174.461.857	8
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	744.130.181	9
Subasta inversa	771.196.817	4
Total	2.969.884.249	28

Fuente: SIA Observa

Modalidad de Contratación	Valor	Cantidad
Concurso de Méritos	35.003.067	1
Contratación Directa	744.130.181	9
Licitaciones Públicas	583.384.464	1
Mínima Cuantía	174.461.857	8
Selección Abreviada	1.432.904.680	9
Total	2.969.884.249	28

Fuente: SIA Observa.

Para efectuar el análisis de la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales tales como el de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Del mismo modo la existencia de los estudios previos acorde a los requisitos de la normatividad contractual, necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, conveniencia, modalidad de contratación, calidades a cumplir y justificación del valor de la contratación y su relación con los programas y proyectos desarrollados por la UNIAJC en la vigencia 2021, entre otros.

4.2. OTRAS MUESTRAS

4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

Para el análisis de este tema, se evaluaron los proyectos correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificaron 8 proyectos de

inversión por \$28.629.189.792, los cuales fueron identificados en el presupuesto a través del Formato F28 "Plan de Acción" de un total de 11 proyectos rendidos por \$45.232.311.792.

Cuadro N° 4 Muestra de Proyectos

N°.	Proyecto
1	2311102 - Modernización Curricular de la Institución Universitaria Antonio José Camacho
2	2314101- Fortalecer el Impacto de la Proyección Social Institucional
3	2314102 - Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho
4	2314201- Fomentar el Bienestar Institucional en la Comunidad Universitaria de la UNIAJC
5	2315101- Desarrollo Tecnológico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho
6	2315102 - Desarrollo de la Infraestructura Física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho
7	2317201- Modernización de la Estructura Organizacional y de Gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho
8	2317202 - Fortalecimiento de las Actividades para la Disminución

Fuente: Plan Estratégico UNIAJC

4.2.2. Gestión Financiera

Se evaluó la razonabilidad de los estados contables, tomando como muestra aleatoria: conciliaciones de cartera, conciliaciones bancarias, legalización de viáticos, rendiciones en SIA Contralorías, registro de ingresos y registros de gastos.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho y la rendición de la cuenta anual 2021, reportada por el aplicativo SIA Observa a este Ente de Control.

5.1.1. Análisis Estados Financieros

Los estados financieros de la UNIAJC, se elaboraron con base en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo para Entidades de Gobierno (Resolución N°. 533 de 2015 y normas posteriores expedida por la Contaduría General de la Nación). Corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se presentaron de forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior; debidamente firmados y certificados por los responsables de la información financiera; compuestos por: i) Estado de situación financiera, ii) Estado de resultados integral, iii) Estado de cambios en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo y, v) Notas a los estados financieros.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, verificando que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos, obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Presentando los siguientes resultados:

Para la evaluación de los estados financieros del año 2021 se analizaron las cuentas seleccionadas y su correlación que afectaron los movimientos (ciclo).

De las cuentas del activo se verificaron: grupo 11 - Efectivo y equivalente al efectivo, 13 - cuentas por cobrar

De las cuentas del pasivo se verificaron las cuentas: 29 – Otros Pasivos

Para el ciclo de ingresos, se examinaron las siguientes cuentas: 43 - Servicios Educativos – Matrículas

Del ciclo de gastos se analizaron los movimientos de las cuentas: 5111 Gastos Generales - Viáticos y Gastos de Viaje y 5101 – Sueldos y Salarios.

Saneamiento Contable

En el examen practicado se identificaron debilidades respecto al procedimiento de depuración contable, permanente y sostenible, en cuentas por cobrar, ingresos recibidos por anticipado, cálculo de indicios de deterioro de cuentas por cobrar.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) presenta el siguiente Estado de Situación Financiera comparativo a diciembre 31 de 2021:

Cuadro N° 5 Estado de Situación Financiera Comparativo

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
Total Activo	62.824.333.335	101.667.963.937	38.843.630.602	61,83%
Total Pasivo	7.546.249.560	6.183.467.740	- 1.362.781.820	-18,06%
Total Patrimonio	55.278.083.775	95.484.496.197	40.206.412.422	72,73%

Fuente: Estado de Situación Financiera 2021 - UNIAJC

El Estado de Situación Financiera de la UNIAJC refleja las siguientes situaciones en cada una de las partidas que lo conforman:

- El activo total presenta un incremento del 61,83% respecto a la vigencia anterior que en términos monetarios equivale a \$38.843.630.602. Las cuentas con mayor variación que impactan el incremento obedecen al activo corriente en los cuales se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar, principalmente por el recaudo de los programas de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional.
- El pasivo total presentó una disminución del 18,06% respecto a la vigencia anterior, principalmente por la disminución de la cuenta Otros Pasivos – Ingresos recibidos por anticipado.
- El patrimonio total presenta un incremento del 72,73% respecto a la vigencia anterior, principalmente por la capitalización de los excedentes contables acumulados durante sus años de operación.

A continuación, se realiza un análisis general de las cuentas partiendo de las variaciones presentadas en el estado de situación financiera de la vigencia 2021, con respecto a la vigencia 2020.

5.1.1.1. Activos

Del Activo total de la UNIAJC el 70,69% por \$71.873.769.724, se encuentra clasificado como activo corriente o de fácil liquidez y el 29,31% por \$29.794.194.213 como activo no corriente.

En el grupo de activos las cuentas con mayor participación durante la vigencia 2021, corresponde a las cuentas efectivo y equivalentes de efectivo con una participación del 45,57%, seguidamente de la propiedad, planta y equipo con una participación del 29,27%.

**Cuadro N° 6 Estado de Situación Financiera – Comparativo Activos
Institución Universitaria Antonio José Camacho**

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual
Activos					
Activo Corriente					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	24.973.325.651	46.326.895.959	21.353.570.308	85,51%	45,57%
Cuentas por Cobrar	8.667.205.919	25.546.873.765	16.879.667.846	194,75%	25,13%
Otros Activos	92.897.310		(92.897.310)	-100,00%	0,00%
Total Activo Corriente	33.733.428.880	71.873.769.724	38.140.340.844	113,06%	70,69%
No Corriente					
Inversiones	34.357.749	36.653.598	2.295.849	6,68%	0,04%
Propiedades, Planta y Equipo, neto	29.056.546.706	29.757.540.615	700.993.909	2,41%	29,27%
Total Activo no Corriente	29.090.904.455	29.794.194.213	703.289.758	2,42%	29,31%
Total Activo	62.824.333.335	101.667.963.937	38.843.630.602	61,83%	100,00%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

El activo corriente presenta el siguiente análisis:

Efectivo

El efectivo para la vigencia 2021, presentó un incremento de \$21.353.570.308 equivalente al 85,51%, debido principalmente a las transferencias recibidas del Ministerio de Educación Nacional por los programas de gratuidad, como de aquellos generados de los servicios que presta esta entidad.

Cabe resaltar que también se afecta este reconocimiento por aquellas transacciones reconocidas durante la vigencia fiscal y que al final del período no se ha efectuado su identificación; motivo por el cual se generó hallazgo.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar presentaron un incremento de \$16.879.667.846 equivalente al 194,75%, lo anterior, principalmente por las cuentas por cobrar al Ministerio de Educación Nacional por el programa Generación E y Matrícula Cero.

La UNIAJC efectúa la estimación del deterioro de manera colectiva, observando en la evaluación adelantada que ésta no presentó en sus estados financieros ni en sus revelaciones la información correspondiente a estos, contraviniendo lo dispuesto en la política contable adoptada.

Igualmente se presentaron debilidades en los procedimientos de control interno contable referente a los procesos de conciliación permanente del estado de la cartera e identificación del vencimiento de estas.

También se observó que en las notas a los estados financieros, la entidad presentó debilidades en cuanto a la revelación del valor detallado de las cuentas por cobrar ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Las situaciones anteriormente detalladas, ocasionan incertidumbre del valor de la cuenta deudores, debilidades en el proceso de conciliación permanente; generando hallazgos.

El activo no corriente presenta el siguiente análisis:

Inversiones

La cuenta de inversiones presentó un incremento de \$2.295.849, equivalente al 6,68% debido a que la UNIAJC realizó aportes sociales al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP.

Propiedad Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo presentó durante la vigencia fiscal 2021, un incremento del 2,41% por \$703.993.909; dicho crecimiento se evidenció en las cuentas: 1640 – Edificaciones, 1665 – Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, 1670 – equipos de comunicación y computación y por efectos de la depreciación.

5.1.1.2. Pasivos

El pasivo de la UNIAJC al 31 de diciembre de 2021, fue del orden de \$6.183.467.740 presentando una disminución respecto a la vigencia anterior del 18,06%, el cual de acuerdo a su exigibilidad se cataloga por la entidad en corriente, representando obligaciones cuyo vencimiento es inferior a un año.

**Cuadro N° 7 Estado de Situación Financiera – Comparativo Pasivos
Institución Universitaria Antonio José Camacho**

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Cuentas por Pagar	315.281.600	636.387.421	321.105.821	101,85%	10,29%
Beneficios a empleados	339.910.032	721.525.294	381.615.262	112,27%	11,67%
Otros Pasivos	6.891.057.928	4.825.555.025	(2.065.502.903)	-29,97%	78,04%
Total Pasivo Corriente	7.546.249.560	6.183.467.740	(1.362.781.820)	-18,06%	100,00%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

El pasivo corriente presenta el siguiente análisis:

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se incrementaron un 101,85%, respecto a la vigencia anterior, en esta cuenta se clasifican los pasivos adquiridos en cumplimiento de las labores misionales de la entidad, los descuentos a favor de terceros, los descuentos de nómina, acreencias a cargo de los empleados, la retención en la fuente y las otras cuentas por pagar que registran los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Beneficios a Empleados

La cuenta presenta un incremento del 112,27% respecto a la vigencia anterior; los saldos reportados corresponden a las prestaciones laborales de ley causadas al final de período contable como también incluyen los aportes a seguridad social a cargo de la institución al cierre de la vigencia 2021.

Otros pasivos

En la cuenta de Otros Pasivos la UNIAJC efectúa el reconocimiento de los ingresos recibidos por anticipado, el cual presentó en la vigencia 2021 una disminución del 29,97% respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Revisada las cuentas auxiliares, se observa que la UNIAJC al cierre del período contable cuenta con partidas reconocidas sin identificación.

5.1.1.3. Patrimonio

En esta clase, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y

derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

El patrimonio de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, presentó un incremento del 72,73%, debido a los valores reflejados en los saldos contables del capital fiscal que obedecen a la capitalización de los excedentes contables acumulados durante sus años de operación.

Cuadro N° 8 Estado de Situación Financiera – Comparativo Patrimonio Institución Universitaria Antonio José Camacho

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual
Patrimonio					
Capital Social	41.743.883.195	55.278.083.775	13.534.200.580	32,42%	57,89%
Resultados presente ejercicio	13.534.200.580	40.206.412.422	26.672.211.842	197,07%	42,11%
Total Patrimonio	55.278.083.775	95.484.496.197	40.206.412.422	72,73%	100,00%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Estado de Cambios en el Patrimonio

Aquí se muestran las variaciones que han ocurrido en las cuentas patrimoniales de la entidad.

Cuadro N° 9 Estado Cambios en el Patrimonio - 2021 Cifra en millones (\$)

Concepto	Capital Social	Resultado del Ejercicio	Total Movimientos
Saldo a diciembre 2020	41.743.883.195	13.534.200.580	55.278.083.775
Resultados del ejercicio		40.206.412.422	40.206.412.422
Resultados de ejercicios anteriores	13.534.200.580	- 13.534.200.580	-
Saldo a diciembre 2021	55.278.083.775	40.206.412.422	95.484.496.197

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Como se observa en las variaciones patrimoniales a diciembre 31 de 2021, el Estado de Cambios en el Patrimonio refleja la capitalización de los excedentes contables acumulados durante sus años de operación.

Reporte Estado de flujo de efectivo:

El primer estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del período contable del año 2022, y será comparativo a partir de 2023, conforme a lo dispuesto por la Contaduría General

de la Nación en la Resolución N° 033 de febrero 10 de 2020, por la cual se modifica el Párrafo 1 del Artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del Artículo 40 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno.

Sin embargo, la UNIAJC con corte a diciembre 31 de 2021 rindió el Estado de Flujos de Efectivo así:

Cuadro N° 10 Estado de Flujos de Efectivo

Institución Universitaria Antonio José Camacho Estado de Flujos de Efectivo (Expresados en pesos colombianos)		
Concepto	2021	2020
Recibido por prestación de servicios	48.172.241.084	36.573.385.200
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	581.563.346	147.861.581
Valores recibidos para terceros	1.265.247.671	1.497.396.034
Pagos realizados por servicios personales asociados a la nómina	6.587.400.465	6.129.818.589
Pagos realizados por contribuciones inherentes a la nómina	1.566.122.654	1.658.335.699
Pagos realizados por servicios personales indirectos	5.613.484.302	1.123.923.719
Pagos realizados por gastos generales bienes y servicios	-	4.760.558.397
Pagos realizados por transferencias corrientes	-	143.870.425
Transferencias corrientes	691.731.084	-
Disminución de pasivos	36.801.470	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	473.670.579	-
Pagos realizados por proyectos de programas de formación	14.588.705.728	14.346.960.338
Pagos realizados por proyectos de desarrollo profesoral	72.201.252	60.403.114
Pagos realizados por proyectos de investigación	478.916.176	352.456.341
Pagos realizados por proyectos de proyección social	1.698.895.666	195.981.259
Pagos realizados por proyectos de bienestar universitario	1.261.266.946	828.453.749
Pagos realizados por proyectos de gestión del talento humano	-	-
Pagos realizados por proyectos de infraestructura, equipamiento y medios educativos	2.543.304.483	1.183.535.914
Pagos realizados por proyectos de gestión financiera	-	66.000.000

Institución Universitaria Antonio José Camacho Estado de Flujos de Efectivo (Expresados en pesos colombianos)		
Concepto	2021	2020
Pagos realizados por proyectos de estructura organizacional y de gestión	- 367.840.868	- 386.720.658
Pagos realizados por gastos de la vigencia anterior	-	1.238.412.236
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	14.038.710.428	5.743.212.377
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Recibido por devolución de IVA	658.362.265	755.957.429
Recibido por transferencias	6.656.497.615	6.994.833.886
Recibido por otros ingresos	0	95.401.786
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	7.314.859.880	7.846.193.101
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Recibido por préstamos de tesorería	0	3.000.000.000
Pago de préstamos de tesorería	0	-3.000.000.000
Flujo neto actividades de financiación	0	0
Flujo de efectivo del periodo	21.353.570.308	13.589.405.478
Saldo Inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	24.973.325.651	11.383.920.173
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	46.326.895.959	24.973.325.651

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Notas a los Estados Financieros

En la evaluación adelantada se observó que las notas a los estados Financieros, presentadas por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2021, no cuentan con una estructura uniforme, detallada del documento anexo denominado “Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros”, establecidos por la Contaduría General de la Nación-CGN.

5.1.1.4. Estado de Resultados

La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha logrado sus resultados financieros o contables, evaluando la rentabilidad y su desempeño operativo. El comportamiento de dicho estado es el siguiente:

**Cuadro N° 11 Estado de Resultados Comparativo
2020-2021 cifra en millones (\$)**

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
Ingresos operacionales	43.184.579.243	70.084.252.023	26.899.672.780	62,29%
Menos: costo de ventas	28.366.484.924	26.848.366.818	- 1.518.118.106	-5,35%
Excedente marginal	14.818.094.319	43.235.885.205	28.417.790.886	191,78%
Gastos administrativos	8.478.745.512	10.262.801.699	1.784.056.187	21,04%
Resultado operacional	6.339.348.807	32.973.083.506	26.633.734.699	420,13%
Ingresos operacionales no	7.320.996.482	7.323.027.095	2.030.613	0,03%
Gastos operacionales no	126.144.709	89.698.179	- 36.446.530	-28,89%
Resultado no operacional	7.194.851.773	7.233.328.916	38.477.143	0,53%
Resultado final del ejercicio	13.534.200.580	40.206.412.422	26.672.211.842	197,07%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Ingresos

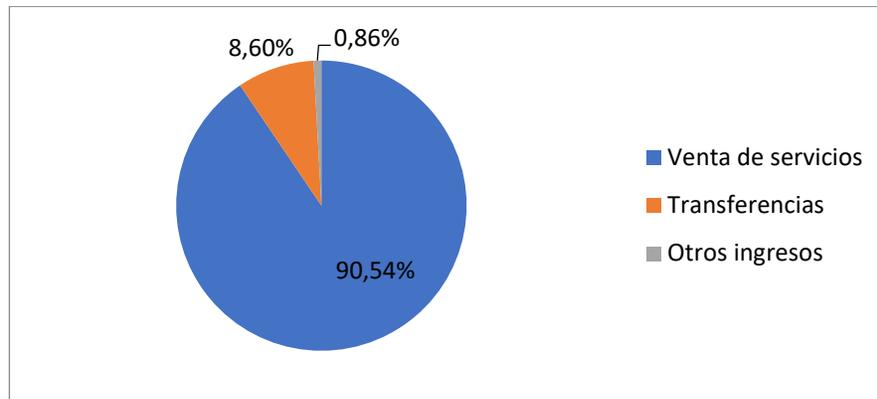
Los ingresos percibidos durante la vigencia fiscal 2021 presentaron un incremento de \$26.901.703.393 equivalentes al 53,26%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Cuadro N° 12 Comparativo Ingresos

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	% Participación 2021
Venta de servicios	43.184.579.243	70.084.252.023	26.899.672.780	62,29%	90,54%
Transferencias	6.994.833.886	6.656.497.615	- 338.336.271	-4,84%	8,60%
Otros ingresos	326.162.596	666.529.480	340.366.884	104,35%	0,86%
Total Ingresos	50.505.575.725	77.407.279.118	26.901.703.393	53,26%	100,00%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Gráfica N° 1 Participación en los Ingresos 2021



Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Venta de servicios

Los ingresos por venta de servicios presentaron para la vigencia 2021, un incremento del 62,29% respecto a la vigencia anterior, principalmente por la implementación de los programas de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar mayor cobertura estudiantil que impactan en la captación de mayores ingresos para la entidad.

Para el segundo semestre de 2021, se dio el lanzamiento del programa Matrícula Cero para las Instituciones de Educación Superior públicas - IES, siendo acogido por la universidad lo que impactó de manera positiva en los ingresos.

Transferencias

Las transferencias disminuyeron en un 4,84% en 2021, con respecto a la vigencia 2020. Los recursos recibidos en 2021 fueron girados por el Ministerio de Educación Nacional para: Inversión en Planes de fomento, gastos de funcionamiento, pago de pasivos y otras transferencias por parte del Ministerio de Hacienda para el pago de nóminas. Los recursos percibidos del gobierno nacional coadyuvan en cubrir las actividades misionales y de apoyo ejecutadas por la entidad.

Otros Ingresos

La cuenta presenta una variación del 104,35%, principalmente por los rendimientos financieros obtenidos durante la vigencia fiscal.

Gastos

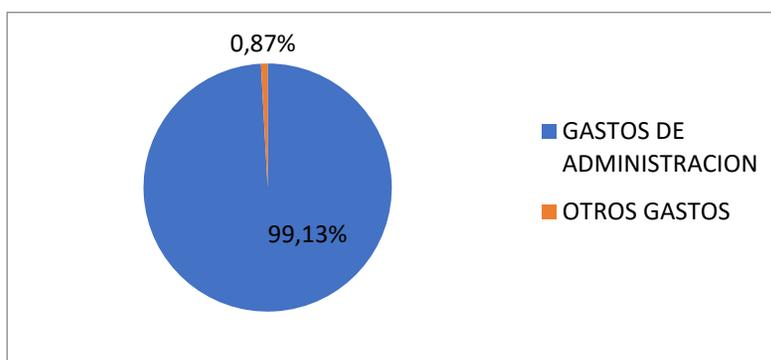
Los gastos de la UNIAJC se encuentran distribuidos en gastos de Administración y otros gastos. Durante la vigencia 2021 presentaron un incremento del 20,31%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Cuadro N° 13 Comparativo de Gastos

Descripción de la Cuenta	Valor año anterior \$ 2020	Valor año actual \$ 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	% Participación 2021
Gastos de Administración	8.478.745.512	10.262.801.699	1.784.056.187	21,04%	99,13%
Otros Gastos	126.144.709	89.698.179	-36.446.530	-28,89%	0,87%
Total Gastos	8.604.890.221	10.352.499.878	1.747.609.657	20,31%	100,00%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Gráfica N° 2 Participación en los Gastos 2021



Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Vigencia 2021

Los gastos de administración se incrementaron en un 21,04%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior principalmente por los gastos generales que obedecen a los bienes y servicios adquiridos. Los otros gastos presentaron una disminución del 28,89%, que incluyen gastos bancarios por comisiones e intereses pagados por créditos de financiamiento a corto plazo los cuales se redujeron.

5.1.1.5. Control Interno Contable³

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través de la Oficina de Control Interno rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, obteniendo una calificación según reporte de **4,98**, que de acuerdo a la escala prevista por la Contaduría General de la Nación y su interpretación se considera **EFICIENTE**.

Efectuada la evaluación por parte de la Comisión de Auditoría y analizadas las debilidades presentadas en el proceso contable, el control interno contable de la

³ El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, "por la cual se adopta incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2020 a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

entidad es **EFICIENTE**, con una calificación de **4,36**, teniendo en cuenta que las políticas existen y han sido establecidos en sus manuales de procedimientos y procesos, sin embargo se evidenciaron debilidades de los controles teniendo en cuenta los hallazgos determinados en el cuerpo del informe.

Resultados Evaluación Del Control Interno Contable Vigencia 2021			
Número	Evaluación Del Control Interno Contable	Puntaje Obtenido	Calificación
1.	Políticas Contables	4,30	EFICIENTE
2.	Etapas de Reconocimiento	4,66	EFICIENTE
2.1	Identificación	5,00	EFICIENTE
2.2	Clasificación	5,00	EFICIENTE
2.3	Registro	3,78	ADECUADO
2.4	Medición Inicial	5,00	EFICIENTE
2.5	Medición Posterior	4,53	EFICIENTE
3.	Presentación de Estados Financieros	4,00	ADECUADO
4.	Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	5,00	EFICIENTE
5.	Gestión del Riesgo Contable	3,83	ADECUADO
Total Evaluación Control Interno Contable		4,36	Eficiente

5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.2.1. Análisis Gestión presupuestal

Mediante el Acuerdo N° 006 de 2020, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho aprueba y liquida el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

**Cuadro N° 14 Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos en pesos
Vigencia 2021**

Entidad Territorial	Inicial (\$)	Modificado (\$)	% Modificación
Institución Universitaria Antonio José Camacho	39.395.265.000	66.793.966.244	59%
Totales	39.395.265.000	66.793.966.244	59%

Fuente: Ejecución Presupuestal UNIAJC Vigencia 2021

5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

**Cuadro N° 15 Comportamiento Ejecución de ingresos en pesos
Vigencia 2020-2021**

Concepto	Recaudo Vigencia 2020	Vigencia 2021					
		Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Part.	% Ejec.	% Crecimiento	
						Absoluto	Relativo
Ingresos Corrientes							
Ingresos No Tributarios	43.568.219.086	43.266.216.403	55.487.100.964	64,78%	128,25%	11.918.881.878	27,36%
Venta de Bienes y Servicios	36.573.385.200	35.951.356.523	48.172.241.084				
Transferencias Corrientes	6.994.833.886	7.314.859.880	7.314.859.880				
Ingresos No Corrientes							
Recursos de Capital	10.954.895.643	23.527.749.841	23.527.749.842	35,22%	100,00%	12.572.854.199	114,77%
Rendimientos Financieros	147.861.581	581.563.345	581.563.346				
Recursos de Balance	10.807.034.062	22.946.186.496	22.946.186.496				
TOTAL	54.523.114.728	66.793.966.244	79.014.850.805	100,00%	118,30%	24.491.736.077	44,92%

Fuente: Ejecución Presupuestal UNIAJC Vigencia 2021

De acuerdo a la información anterior, se evidencia que la UNIAJC presentó una ejecución presupuestal de ingresos equivalentes al 118,30%; siendo el más relevante el recaudo por ingresos de venta de bienes y servicios, en los cuales se encuentran los ingresos percibidos por los programas de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional.

Con la entrada en vigencia para el segundo semestre del 2021, del programa Matrícula Cero los ingresos percibidos varían favorablemente, permitiendo un crecimiento en el comparativo de los recaudos frente a la vigencia inmediatamente anterior.

De igual manera, en los ingresos no corrientes presentan una ejecución del 100% correspondiente a recursos de balance adicionados mediante el Acuerdo N°. 002 de 2021, con la finalidad de cubrir gastos para programas de formación e infraestructura física, tecnológica y medios educativos.

5.2.1.2. *Ejecución presupuestal de gastos*

Cuadro N° 16 Ejecución Presupuestal de Gastos – vigencia 2021
Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencia 2021			
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Part.	% Ejec.
Gastos de Funcionamiento	21.561.654.452	15.578.246.706	32,28%	72,25%
Gastos de Inversión	45.232.311.792	21.157.113.261	67,72%	46,77%
Total	66.793.966.244	36.735.359.967	100,00%	55,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal UNIAJC Vigencia 2021

Para la vigencia 2021, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presentó una ejecución presupuestal de gastos del 55% del presupuesto definitivo aprobado, siendo los gastos de inversión con mayor participación e igualmente los que impactan la baja ejecución presupuestal.

En los gastos de inversión se ven reflejados los recursos incorporados para ejecutar en el desarrollo de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, principalmente en el proyecto de la compra de predio, la cual verificada la ejecución tanto física como de recursos, se evidencia una baja ejecución, generando hallazgo en el presente informe respecto a la evaluación de la gestión de proyectos.

5.2.1.3. *Indicadores Financieros*

Esta herramienta nos permite analizar la realidad financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través de la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera.

Cuadro N° 17 Datos Indicadores Financieros
Vigencia 2021

Información Indicadores Financieros	
Total Activo Corriente	71.873.769.724,00
Total Activo No Corriente	29.794.194.213,00
Total Activo	101.667.963.937,00
Total Pasivo Corriente	6.183.467.740,00
Total Pasivo No Corriente	-
Total Pasivo	6.183.467.740,00
Total Patrimonio	95.484.496.197,00

Fuente: Estado de Situación Financiera UNIAJC Vigencia 2021

Con base en la información financiera suministrada la UNIAJC, por medio de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021, se relacionan los indicadores financieros más importantes y que son descritos en el cuadro siguiente en el que se presenta el resultado obtenido como también su interpretación.

Cuadro N° 18 Cuadro No. 1 Indicadores Financieros

Indicadores de liquidez			
RAZÓN CORRIENTE:	Activo Corriente/Pasivo Corriente	11,62	A diciembre 31 de 2021, por cada peso de deuda de corto plazo que tenía la UNIAJC, disponía de \$11,62 en bienes corrientes o de corto plazo, para responder con dicha obligación
CAPITAL NETO DE TRABAJO:	Activo Corriente - Pasivo Corriente	65.690.301.984	\$65.690.301.984 es el valor que le quedaría a la UNIAJC, después de haber pagado sus pasivos de corto plazo, permitiéndole tomar decisiones de inversión temporal.
Indicadores de endeudamiento			
ENDEUDAMIENTO:	Pasivo total / Activo Total	6,08%	Indica el nivel de endeudamiento total de la entidad el cual es del 6,08% del total de sus activos.
Indicadores de diagnóstico financiero			
ESTRUCTURA FINANCIERA:	Patrimonio/Activo Total	93,92%	Indica que el activo total representa un 93,92% del patrimonio de la entidad.
Indicadores de diagnóstico financiero			

Fuente: Estado de Situación Financiera UNIAJC Vigencia 2021

En general el resultado de los indicadores es favorable para la UNIAJC, ya que presentan un comportamiento positivo.

5.2.2. Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, teniendo como base el presupuesto de la vigencia 2021, aprobado mediante Acuerdo N° 006 de 2020 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, analizando la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la presente vigencia.

Constatando la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra de auditoría y efectuando el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

5.2.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos

En la evaluación a los planes programas y proyectos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - IUAJC, se verificó mediante la información rendida en el Formato F28 Plan de Acción, identificando once (11) proyectos por \$21.157.113.261, de los cuales se seleccionó una muestra de ocho (8) por \$6.058.742.224, que representa el 29% en la ejecución de los recursos.

Las metas físicas de los 11 proyectos, presentaron un promedio de cumplimiento de 198% y de la muestra 207%. Estos indicadores, en razón a que las actividades del proyecto identificado con código 23442 – “Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”, se desarrollaron en su gran mayoría de manera asistida por las TICs, como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Esta modalidad favoreció la participación masiva de estudiantes y docentes. Proyecto que presentó una ejecución del 749%.

La comisión auditora verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2021; evidenciando que existe coherencia entre el Plan de Acción y el “Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2030”.

Igualmente en el informe de satisfacción institucional realizado anualmente por la entidad, se estableció que el nivel de satisfacción de la comunidad estudiantil con los principales servicios que le ofrece la Institución Universitaria es de 85%.

La evaluación permitió identificar las siguientes debilidades a la gestión de los planes, programas y proyectos:

- Baja ejecución presupuestal del Plan de Acción.
- Baja ejecución en el cumplimiento de las metas del producto del proyecto identificado con código 23772, “Desarrollo de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”.
- Falta de oportunidad en la inversión de los recursos proyectados.
- Debilidades en los mecanismos de control.

Las situaciones anteriores generaron hallazgos al respecto.

5.2.2.2. *Gestión Contractual*

En la revisión de los contratos objeto de la muestra vigencia 2021, se efectuó la verificación de las carpetas de manera virtual y física; para el análisis de los 28 contratos seleccionados, se elaboró una lista de chequeo (soporte papel de Trabajo), donde se evidenció información del proceso en su etapa: Precontractual-Contractual y Poscontractual.

Con relación a los hallazgos de la AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO. VIGENCIAS 2019 Y 2020, se evidencia mejora, por consiguiente, los mismos no fueron objeto de evaluación, ya que hacen parte del Plan de Mejoramiento que se encuentra en ejecución.

En el análisis se evidenció que en el muestreo realizado al 100% de los expedientes documentales cuentan con soporte de pago, así como los descuentos de ley.

Se verificó la existencia de las pólizas en los contratos y su respectiva autenticidad en la expedición, cuantías cubiertas, plazos y riesgos amparados y tiempo de cobertura.

Se evidencia la publicación en el SECOP II, de todos los procesos contractuales, adelantados durante el año 2021, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente de documentos objeto de publicación en la etapa Precontractual Contractual y Poscontractual; de la verificación realizada se concluye que la Institución Universitaria está dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, y la Ley 1712 de 2014, donde las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, publicando dentro de los términos establecidos, todos los documentos y actos administrativos derivados de los procesos, adelantados durante el período en revisión.

En las actividades desarrolladas se verificó el cumplimiento del Manual de Contratación, el cual establece funciones que comprenden la vigilancia jurídica; técnica, administrativa, financiera y contable.

- Para lo cual entre otras, se revisa que se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato antes de suscribir el acta de inicio.
- Pago de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y ARL), y que cumpla oportunamente con los pagos de aportes parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar), durante la vigencia del contrato, siendo acreditado como requisito para cada pago periódico.
- Exigencia al contratista de la utilización de personal idóneo para la ejecución del contrato y debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social.
- Seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas y las ofertadas.
- En los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, verificar que los contratistas adjuntan los informes mensuales de actividades y soportes de las mismas, entre otros.

En los Contratos de compraventa y órdenes de compra, que son contratos de ejecución instantánea, se dejó constancia de recibo del bien a satisfacción.

En la contratación que fue objeto de la muestra, se observa en las carpetas digitales, que se tiene archivado toda la etapa de planeación y ejecución contractual, es decir hasta la etapa de legalización y perfeccionamiento del

contrato.

En los contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión; se observa en la carpeta digital que se encuentran los documentos de trámites de pagos, los informes de supervisión y soportes, avalados por el supervisor. Y en los contratos celebrados con personas jurídicas, que en su mayoría corresponden a otras tipologías contractuales, se encuentran los documentos que se radican para cada uno de los pagos.

6. ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **parcialmente adecuado** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencia**; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

El cual se determina como **Efectivo**, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,4**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	1,4
Gestión presupuestal	Parcialmente Adecuado	Eficaz	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	EFICIENTE

7. ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría no se evaluó el Plan de Mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la AGEI a la Gestión Fiscal vigencias 2019 y 2020, toda vez que los mismos a la fecha del cierre de la etapa de ejecución de la presente auditoría, se encuentran abiertas con fecha de cumplimiento julio 31 de 2.022.

8. ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La UNIAJC rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución N°0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2020 por la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA”, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **95,9** sobre 100 puntos, observándose que la UNIAJC cumplió parcialmente con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, en el día 28 de febrero de 2022.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que la UNIAJC, presentó inconsistencias en la información reportada en el formato F01 y anexos; lo cual se refleja en el hallazgo presentado en el componente de Control Financiero.

Cuadro N° 19 Revisión de la cuenta

Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje atribuido
Oportunidad	100,0	0,1	10,00
Suficiencia	95,5	0,3	28,64
Calidad (veracidad)	95,5	0,6	57,27
Total cumplimiento revisión de la cuenta			95,9

Fuente: Matriz EGF

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

REQUERIMIENTO No.226 -2022

Antecedentes

Denuncia por presuntos malos manejos administrativos y de recursos públicos, en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de la cual se corre traslado a este Ente de Control por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, mediante radicado SAC CAL2022ER022131 del 16 de mayo de 2022.

El equipo auditor, con la finalidad de obtener información, indagó ante los Entes de Control, como la Fiscalía, Procuraduría, Comisión del Servicio Civil y con el Denunciante, el resultado frente a la atención de esta denuncia, obteniendo lo siguiente:

Resultados del proceso de auditoría

Fiscalía

El peticionario informa que el 3 de junio de 2014, interpuso Denuncia por peculado por apropiación contra la Institución Universitaria Antonio José Camacho, radicada en la Fiscalía 100 seccional Cali, con N°.760016000193201411639, la cual fue ampliada en junio 3 de 2014, julio 21 de 2014 y octubre 1 de 2014, por el delito de peculado por apropiación contra la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

El 22 de abril del 2022, a través del correo electrónico salinas_asesores@hotmail.com, se le informa que el caso con número NUC – 760016000193201411639 será atendido en la Dirección Seccional de Cali – Unidad Fiscalía 48.

**Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral
Acusatorio - SPOA**

Caso Noticia No: 760016000193201411639	
Despacho	FISCALIA 48 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD ADMON PUBLICA - CALI
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Fecha de asignación	22-APR-22
Dirección del Despacho	CALLE 10 NO. 5-77
Teléfono del Despacho	57(2)3927900-3187825208 EXT:1322
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	CALI
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Inactivado para acumulación conexidad procesal
Fecha de consulta 13/07/2022 09:21:34	

[Consultar otro caso](#)



Procuraduría

La citada Denuncia, fue también interpuesta, ante la Procuraduría Provincial de Cali, el 17 y 22 de diciembre de 2014, quienes trasladaron a la Personería Municipal de Santiago de Cali, entidad que aperturó el expediente N°.068-2015, y a través del Auto de Archivo Definitivo N°.234 del 18 de septiembre de 2015, se ordena el archivo de la investigación disciplinaria, por denuncia al rector y directora de control interno de la UNIAJC.

La anterior decisión se encuentra fundamentada en la Sentencia C-006 de 1996, donde se expresa que: *“... la remuneración y las prestaciones sociales que se les paga a los docentes catedráticos en proporción al servicio prestado deben entenderse excluidas de la prohibición constitucional, pues ciertamente fue la voluntad del legislador, que los emolumentos pagados por hora-cátedra quedarán exceptuados de la aplicación del 128 de la Carta Política, cuando efectuó la regulación a través de la ley marco”.*

Razonando, la Personería Municipal de Santiago de Cali, que de las pruebas aportadas por el señor Rector y de la defensa de la Directora de Control Interno de la UNIAJC, se desvirtúan las aseveraciones del quejoso, por lo cual ese Despacho, no puede disponer acción disciplinaria de ninguna naturaleza, por cuanto no existe en el expediente material probatorio que demuestre que los funcionarios investigados transgredieron algún deber o cometieron alguna prohibición conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Comisión Nacional del Servicio Civil

Igualmente, el peticionario puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, presuntos inconvenientes en la aplicación de la Carrera

administrativa en dicha Institución, obteniendo respuesta el 18 de septiembre de 2015 con Radicación de salida 2015EE-26157.

En el citado documento la Comisión Nacional del Servicio Civil, expresa “... en lo que tiene que ver con empleos de Carrera en la UNIAJC, bajo el entendido que no es un Ente Autónomo Universitario, por ende debe cumplir y regirse por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, informando que verificados el Acuerdo 04 del 24 de marzo de 2015 y las Resoluciones 189 y 180 de 2015, a través de los cuales se adoptó que doscientos diez y siete (217) empleos de la planta de empleos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIAJC- estarían sujetos a la Ley 909 de 2004 y que su provisión transitoria se haría incorporando bajo la figura de la provisionalidad al personal que venía vinculado, los mismos permiten evidenciar que cesaron los actos que podrían haber constituido por parte de la citada institución en inobservancia al hallazgo 8 del periodo fiscal 2011 de la Contraloría General de Santiago de Cali”

En virtud de lo anterior, se concluye que el objeto de su queja se encuentra superado conforme a la documentación remitida por la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIAJC....”

Por lo anterior la Comisión Nacional del Servicio Civil, procedió al archivo de la queja.

Contraloría General de la República

Del mismo modo, el peticionario presentó la queja que nos ocupa ante, la Contraloría General de la República – Delegada Participación Ciudadana, entidad que mediante oficio con Radicado de Solicitud N° 2014ER0042776, da respuesta ordenando el traslado a la Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Educación de Cali y Contraloría Municipal de Santiago de Cali.

Es importante precisar que el Control Fiscal que nos compete, se encuentra definido en el Art. 267 de la Constitución Política (Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019). El nuevo texto es el siguiente:

La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

El Control Fiscal constituye una actividad de exclusiva vocación pública que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera tal que aseguren los fines esenciales del Estado de servir a aquella y de promover la prosperidad general, cuya responsabilidad se confía a las contralorías (nacional, departamental, municipal), con la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública (Art., 1º, 2º, 103, inciso 3 y 270 de la CP).

Contraloría General de Santiago de Cali

La Contraloría ha efectuado auditorías y dado respuesta a los requerimientos, sobre aspectos relacionados con la queja ciudadana, así:

- a) “AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO” - VIGENCIA 2013. ANEXO No. 2

Este informe da respuesta a los posibles nexos de parentesco de algunos funcionarios de la UNIAJC con el representante legal del año 2013 y las posibles causales de inhabilidad e incompatibilidad, la comisión auditora hizo el siguiente análisis:

Nexos de Parentesco: El Código Civil Colombiano, en su Capítulo V., artículos 35 y siguientes, hace referencia a los parentescos y establece:

“ARTICULO 35. PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD. Parentesco de consanguinidad es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz, o que están unidas por los vínculos de la sangre.

ARTICULO 36. TIPOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD. El parentesco de consanguinidad es legítimo o ilegítimo.

ARTICULO 37. GRADOS DE CONSANGUINIDAD. Los grados de consanguinidad entre dos personas se cuentan por el número de generaciones. Así, el nieto está en segundo grado de consanguinidad con el abuelo, y **dos primos hermanos en cuarto grado de consanguinidad entre sí.**

ARTICULO 38. PARENTESCO LEGÍTIMO DE CONSANGUINIDAD. Parentesco legítimo de consanguinidad es aquél en que todas las generaciones de que resulta, han sido autorizadas por la ley; como el que existe **entre dos primos hermanos, hijos legítimos de dos hermanos, que han sido también hijos legítimos del abuelo común.** (Negrillas para resaltar)
(...)

Como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 artículos 8º y 9º y, en la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, son taxativas, la inhabilidad se predica en el artículo 8º numeral 2 literal b) de la Ley 80 de 1993 así:

Artículo 8º.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar:

1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

...
2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

a. Quienes ...

b. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. Literal declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia 429 de 1997." (Negritas para resaltar)

Como se observa conforme, a las normas del Código Civil Colombiano art. 37 y el art. 8º de la Ley 80 de 1993, en el cuarto grado de consanguinidad, los relacionados por el peticionario no están incurso en ninguna causal taxativa de inhabilidad.

Algunas peticiones o quejas, referidas a la Institución Universitaria Antonio José Camacho sobre sus presuntas irregularidades, se han abordado en las auditorías, efectuadas por este Ente de Control, así:

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular a la Institución Universitaria Antonio José Camacho -Vigencia 2014. Anexo No. 2; se da respuesta a requerimientos sobre la Institución Universitaria.

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular a la Institución Universitaria Antonio José Camacho -Vigencia - 2015. Anexo No. 2.

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular con Enfoque Integral a la Institución Universitaria Antonio José Camacho -Vigencias 2017 y 2018.

Auditoría Financiera y de Gestión a la Institución Universitaria Antonio José Camacho Vigencias 2019-2020.

Estos informes pueden ser consultados en la página de la Contraloría www.contraloriacali.gov.co- link informe de auditoría- seleccionando la vigencia - tipo de informe- área (Dirección Técnica Ante Educación).

Conclusión del Equipo de Auditoría

El equipo auditor realizó la revisión del pago de nómina que indica el peticionario en su denuncia, constando que las personas allí mencionadas aún continúan laborando en la entidad a excepción de 2, igualmente ejercen dos funciones en cargos administrativos y como docentes, lo cual es permitido por la ley.

Frente a la asignación de viáticos se evidenció que la entidad estableció formato denominado Cumplido de Comisión con código “DE-F-066”, esto como una mejora a las debilidades detectadas en auditoría de la vigencia anterior.

Es importante agregar que en mesa de trabajo, efectuada con el denunciante el 18 de julio del presente año, manifestó, que estas denuncias las había efectuado en el 2014, teniendo en cuenta el cargo que ostentaba en el momento de ser retirado de la Institución, como Jefe de Control Interno, pero posteriormente no hizo denuncia alguna, por lo tanto desconoce quien ha removido estas quejas utilizando la documentación del 2014.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

10.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Cuentas por Cobrar

Hallazgo administrativo N° 1 Revisión estimación indicios de deterioro

Revisado el balance de comprobación y las notas a los estados financieros, se evidenció que la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a diciembre 31 de 2021 no realizó, ni reflejó el cálculo de estimación de indicios de deterioro de la cartera, desconociendo lo dispuesto en el numeral 2,4 del anexo a la Resolución 425 de 2019 “Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno”.

El Acuerdo No. 007 del 22 de abril de 2021 “Por el cual se aprueba y adopta las nuevas políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y se deroga el Acuerdo No. 010 de 2018” indica: “(...) la **POLÍTICA CONTABLE 03: CUENTAS POR COBRAR - MEDICIÓN POSTERIOR**: El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la UNIAJC podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (...)

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la UNIAJC estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. (...)

Lo anterior por debilidades del control interno contable, en la aplicación de lo dispuesto por las normas y políticas contables adoptadas, ocasionando incertidumbre en las cuentas contables 13170101 – Cuenta por Cobrar Estudiantes, 13841201 – Descuentos no Autorizados y 13843901 – Arrendamientos por \$ 9.742.026.956,47.

Hallazgo administrativo N° 2 Control Cuentas por Cobrar

En revisión de las cuentas por cobrar 13170101 – CXC Estudiantes y 13170104 Cuenta por Cobrar Ministerio de Educación Nacional Matrícula Cero con corte a diciembre 31 de 2021, se evidencia que la UNIAJC no cuenta con un informe y/o reporte que evidencie el estado de las cuentas por cobrar por cada uno de los programas en las cuales se identifique aspectos como: totalidad de beneficiarios, valor cuenta por cobrar y giro por parte del Ministerio de Educación Nacional.

La Resolución N°193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla (...)”*.

Lo anterior se presenta por debilidades del control interno contable en los procesos y procedimientos de análisis, verificación y conciliación de la información, generando incertidumbre en los saldos reflejados en los Estados Financieros.

Hallazgo administrativo N° 3 Recaudos sin identificar

Revisada las subcuentas 29102601 - Matrículas Tecnologías y 29102605 Abonos de Estudiantes, correspondiente a los ingresos recibidos por anticipado se evidencia que la UNIAJC, no cuenta con un informe y/o reporte de la conciliación permanente de los saldos reflejados en los auxiliares contables.

La Resolución N°193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla (...)”*.

Lo anterior se presenta por debilidades del control interno contable en los procesos y procedimientos de análisis, verificación y conciliación de la información, generando incertidumbre en los saldos reflejados en los Estados Financieros.

Hallazgo administrativo N° 4 Revisión y control en las revelaciones de los Estados Financieros vigencia 2021.

Las revelaciones a los Estados Financieros presentadas por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2021, no cuentan con la estructura uniforme detallada del documento anexo a la Resolución N°533 de 2015 denominado *“Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros”* establecidos por la Contaduría General de la Nación- CGN, además presentan las siguientes deficiencias y/o inconsistencias:

Modelo plantilla CGN	Deficiencias y/o inconsistencias
POLÍTICA CONTABLE 06: INVERSIONES EN CONTROLADAS	No se revela información suficiente y significativa frente a este grupo. El nombre de las empresas controladas, su participación en los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	En la revelación las notas de los estados financieros no se evidencian el cálculo de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar, ni la antigüedad, falta de conciliación; igualmente en la revelación de los estados financieros se evidenció información errónea de saldos por terceros lo cual ocasionó incertidumbre sobre el valor por cobrar.
POLÍTICA CONTABLE 10: PROPIEDADES DE INVERSIÓN	No se reveló información de las gestiones realizadas por la entidad para la baja activos por \$36.191.607 por medio de la resolución No 396 de octubre 11 del 2021.
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	No reveló información de la vida útil o las tasas y métodos de amortización utilizadas.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo I, numeral 2.6 – Revelaciones, números 17, 19 y 23 del anexo a la Resolución N°425 de 2019, que establece las “Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades De Gobierno.

Lo anterior se presenta por debilidades en la aplicación de los conceptos normativos de índole contable y de autocontrol, que generan inconsistencias en la información revelada.

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

10.2.1. Gestión de la Inversión y del Gasto

10.2.2.1 Gestión Planes Programas y Proyectos

Hallazgo administrativo N° 5 Ejecución presupuestal del Plan de Acción.

El Plan de Acción de la Institución Universitaria Antonio José Camacho vigencia 2021, presentó una ejecución presupuestal de \$21.157.113.261 frente a lo programado de \$45.232.311.792, que representa el 46,77% referido al total de los 11 proyectos, observando una deficiente ejecución, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Presupuestal Plan de Acción 2021 IUAJC

N°	N° del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	23111	Ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	16.003.522.000	14.547.253.609	90,90
2	23112	Modernización curricular de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	200.000.000	187.372.418	93,69
3	23221	Consolidar el programa de formación y desarrollo profesoral en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	72.600.000	72.201.252	99,45
4	23331	Fortalecimiento de la investigación e innovación en la Institución Universitaria Antonio José Camacho	527.000.000	478.916.176	90,88
5	23441	Incrementar el impacto de la proyección social aprovechando el reconocimiento de la institución en el entorno	880.000.000	797.802.485	90,66
6	23442	Incrementar el impacto de la proyección social aprovechando el reconocimiento de la institución en el entorno	994.100.000	901.132.428	90,65
7	23551	Fomentar el bienestar Institucional en la comunidad universitaria de la UNIAJC	1.309.510.000	1.261.289.541	96,32
8	23771	Desarrollo tecnológico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	1.790.861.637	1.219.163.646	68,08
9	23772	Desarrollo de la infraestructura física de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	23.051.218.155	1.324.140.837	5,74
10	23991	Modernización de la estructura organizacional y de gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	298.500.000	272.325.807	91,23
11	23992	Fortalecimiento de las actividades para la disminución de impactos ambientales	105.000.000	95.515.062	90,97
		TOTAL	45.232.311.792	21.157.113.261	46,77

Fuente: Formato F28 SIA Contralorías

El artículo 3 de la Ley 152 de 1994, contempla en el principio de viabilidad, que las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Esta situación se presenta por debilidades de la gestión administrativa lo que genera riesgos en el seguimiento de la gestión de la entidad y en el cumplimiento de los objetivos y planes de la entidad.

Hallazgo administrativo N° 6 Modificación presupuestal de actividades

Se evidenció que en el proyecto “Fortalecer el impacto de la proyección social Institucional”, con Ficha N° 23441, se presentó modificación en la ejecución presupuestal de las actividades N° 4.1.1 y 4.3.1 por mayor valor que el del presupuesto asignado, sin las justificaciones documentales que las soporten.

Es deber de la entidad formular técnicamente y bajo los principios de eficiencia,

eficacia y economía los proyectos de inversión, tal como se menciona en los objetivos del sistema del control interno, literales b, d, y f del artículo 2 -Ley 87 de 1993.

Lo anterior, se presenta por debilidades en la valoración presupuestal de las actividades de los proyectos de inversión, generando riesgo en la administración de los recursos.

11. RELACIÓN HALLAZGOS

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	

12. ANEXOS

12.1. ANEXO 1. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL COMO DERECHO DE CONTRADICCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, VIGENCIA 2021.

12.2. ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
(Expresados en pesos colombianos)					
Para el periodo contable terminado al fin de:					
		dic-21	dic-20	Variación	
				\$\$\$	%
ACTIVO					
CORRIENTE					
	NOTA				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	48.328.895.959	24.973.325.851	21.355.570.308	86%
Cuentas por cobrar	7	25.548.873.785	8.887.205.919	16.879.667.846	105%
Otros Activos	14	-	92.897.310	(92.897.310)	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		71.873.769.724	33.733.428.880	38.140.340.844	113%
NO CORRIENTE					
Inversiones	8	38.853.598	34.957.740	2.295.849	7%
Propiedades, planta y equipo, neto	10	29.757.540.815	29.058.548.706	700.993.909	2%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		29.794.194.213	29.090.904.455	703.289.758	2%
TOTAL ACTIVO		101.667.963.937	62.824.333.335	38.843.630.602	62%
Cuentas de Orden	26	8.435.119.292	7.769.742.204	665.377.089	9%
 HUGO ALBERTO GONZALEZ Representante legal		 MONICA LEONOR GOMEZ Vicerrectora Administrativa		 CARLOS ARZOLA MERCADO Contador Público TP94958-T	

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
(Expresados en pesos colombianos)					
Para el periodo contable terminado al fin de:					
		dic-21	dic-20	Variación \$\$\$	%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	21	636.387.421	315.281.600	321.105.821	102%
Beneficios a empleados	22	721.525.294	339.910.032	381.615.262	112%
Otros pasivos	24	4.825.555.025	6.891.057.928	(2.065.502.903)	-30%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		6.183.467.740	7.546.249.560	(1.362.781.820)	-18%
PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-	-	-
TOTAL PASIVO		6.183.467.740	7.546.249.560	(1.362.781.820)	-18%
PATRIMONIO					
Capital social	27	55.278.083.775	41.743.883.105	13.534.200.580	30%
Resultados presente ejercicio		40.206.412.422	13.534.200.580	26.672.211.842	197%
TOTAL PATRIMONIO		95.484.496.197	55.278.083.775	40.206.412.422	73%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		101.667.963.937	62.824.333.335	38.843.630.602	62%
Cuentas de Orden	28	8.435.119.292	7.769.742.204	665.377.089	9%

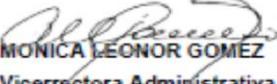

HUGO ALBERTO GONZALEZ
 Representante legal


WÓNICA ZENOR GÓMEZ
 Vicirectora Administrativa


CARLOS ARDILA MERCADO
 Contador Público TP94058-T

Estado de Resultados

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO					
ESTADO DE RESULTADOS					
(Expresados en pesos colombianos)					
Período comprendido entre					
01 de enero y el final de:					
		dic.-21	dic.-20	Variación	
				\$\$\$	%
NOTA					
Ingresos operacionales	28	70.084.252.023	43.184.579.243	26.899.672.780	62%
Menos: costo de ventas	28	26.848.366.818	28.366.484.924	(1.518.118.106)	-5%
Excedente marginal		43.235.885.205	14.818.094.319	28.417.790.886	192%
Gastos administrativos	29	10.262.801.699	8.478.745.512	1.784.056.187	21%
Resultado operacional		32.973.083.506	6.339.348.807	26.633.734.699	420%
Ingresos no operacionales	28	7.323.027.095	7.320.996.482	2.030.613	0%
Gastos no operacionales	29	89.698.179	126.144.709	(36.446.530)	-29%
Resultado no operacional		7.233.328.916	7.194.851.773	38.477.143	1%
Resultado final del ejercicio		40.206.412.422	13.534.200.580	26.672.211.842	421%

 HUGO ALBERTO GONZALEZ Representante legal	 MONICA LEONOR GOMEZ Vicerrectora Administrativa	 CARLOS ARDILA MERCADO Contador Público TP94958-T
---	---	--

Estado de Cambios en el Patrimonio

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO			
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
(Expresados en pesos colombianos)			
Concepto	Capital Social	Resultado del Ejercicio	Total Movimientos
Saldo a diciembre 2020	41.743.883.195	13.534.200.580	55.278.083.775
Resultados del ejercicio	-	40.206.412.422	40.206.412.422
Resultados de ejercicios anteriores	13.534.200.580	(13.534.200.580)	-
Saldo a diciembre 2021	55.278.083.775	40.206.412.422	95.484.496.197

 HUGO ALBERTO GONZALEZ Representante legal	 MONICA LEONOR GOMEZ Viceirectora Administrativa	 CARLOS ARDILA MERCADO Contador Público TP94958-T
---	---	--

Fin del Informe


LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
 Director Técnico Ad-hoc ante el sector Educación
 Supervisor